



ALCALDIA

9053

DECRETO N° /2011.-

ARICA,

22 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8316 y Memorandum N° 1804, ambos de fecha 28 de Noviembre y 09 de Diciembre de 2011, que vienen en contratar a honorarios a don Armando Cancino Ramirez, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre".
- b) Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ARMANDO CANCINO RAMIREZ**, de fecha 09 de Diciembre de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ARMANDO CANCINO RAMIREZ**, de fecha 09 de Diciembre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 765/2011

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

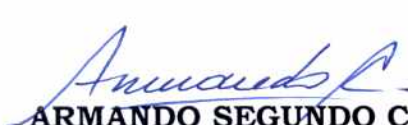
**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**

En Arica, a 09 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, R.U.T. N° 5.701.670-1, chileno, con domicilio en Pob. Raúl Silva Henríquez, Pje. Malahuel N° 3916, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8316 y al Memorándum N° 1804, de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Noviembre y 09 de Diciembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Viernes 09 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro Chinchorro Oriente, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Diciembre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ
R.U.T. 5.701.670-1

WSM/HAR/RPR/emc.
09/12/2011

Archivo

